

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Sucesión intestada

*Radicado: No. 630014003009 **2017 00238 00***

Sustanciación: 188

Recibido por parte del Juzgado Sexto Civil Municipal información respecto del proceso de pertenencia que allí se adelantaba con radicado 2018-311, en el cual indican que las pretensiones fueron negadas, situación que fue confirmada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, se reanuda el trámite de la sucesión.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente el trámite de la objeción a los inventarios y avalúos presentados por la parte actora; es preciso correr traslado de dicha actuación por el término de 3 días para que la parte demandante, si lo estima conveniente, se pronuncien sobre el particular de conformidad con el art. 129 C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 023
Fecha de notificación por estado 17/02/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54aaf8f2a2b9c42b997288c5008822b499fe577e548b405f77f6f52278baf0df**
Documento generado en 16/02/2021 01:48:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>